



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 4 de marzo de 1999

OFICIO-CIRCULAR SF-16/99

ASUNTO: Se da a conocer el Intermediario de Reaseguro autorizado.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Esta Comisión, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la TERCERA Y CUARTA de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, ha otorgado autorización al siguiente Intermediario de Reaseguro con el que pueden llevar a cabo operaciones de intermediación:

MCGRIFF, SEIBELS & WILLIAMS DE MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 69 fracción XII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 1999.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

